



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO NRO. SAMC-CMC-CBA-030-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA– SENA MOSQUERA

OBSERVACIONES A PRESENTADAS DENTRO DEL TÉRMINO

OBSERVACIÓN N°1	01
INTERESADO Y MEDIO	COAGCOL
FECHA Y HORA OBSERVACIÓN	10/09/2026
OBSERVACIÓN	
<p>En el marco de los principios de pluralidad y selección objetiva, señalado en el estatuto general de la contratación me permito solicitar a la Entidad se analice y se valide la siguiente observación:</p> <p>Se solicita a la entidad eliminar el cargo de Director de Mantenimientos, o en su defecto ajustar la experiencia requerida, toda vez que en el pliego se establece la necesidad de un Residente de Mantenimientos como responsable directo.</p> <p>La experiencia exigida actualmente corresponde a funciones de dirección de proyectos, las cuales se ajustan a las funciones del residente de mantenimiento. En consecuencia, se recomienda que la experiencia específica para este perfil se limite a la directos de proyectos o similar.</p>	
RESPUESTA O APRECIACIÓN A LA OBSERVACIÓN	
<p>Frente a la observación mediante la cual se solicita eliminar la exigencia del perfil de Director de Mantenimiento o, en su defecto, permitir que la experiencia acreditada corresponda a experiencia relacionada con la dirección o gerencia de proyectos y no necesariamente con el objeto contractual, la Entidad se permite manifestar que, una vez analizada la observación, considera que no resulta procedente eliminar la exigencia del perfil solicitado, toda vez que dicho rol se encuentra directamente relacionado con la adecuada coordinación, seguimiento, articulación y control de las actividades que comprende la ejecución contractual.</p> <p>Ahora bien, respecto de la solicitud subsidiaria, consistente en permitir que la experiencia del Director de Mantenimiento pueda acreditarse mediante experiencia relacionada con cuyo objeto contemple específicamente el mantenimiento de plantas eléctricas, la Entidad considera que dicha alternativa puede contribuir a garantizar una mayor pluralidad de oferentes.</p>	



No obstante, teniendo en cuenta que la experiencia requerida debe guardar relación con las actividades que serán desarrolladas durante la ejecución contractual y que su acreditación busca garantizar la correcta ejecución del contrato, la Entidad acepta parcialmente la observación, permitiendo que la experiencia del profesional pueda ser acreditada mediante experiencia relacionada con el mantenimiento de cualquier sistema de generación eléctrica, sin que sea necesario que esta corresponda exclusivamente al mantenimiento de plantas eléctricas.

En consecuencia, se realizará el ajuste correspondiente en los documentos del proceso, en los términos anteriormente señalados.

Revisor: Iván Camilo Gómez Daza - ARQ